

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) consiste en promover y proteger la salud de la población mediante acciones dirigidas a la fiscalización, vigilancia y control de los productos y establecimientos bajo su competencia. A tal fin, lleva a cabo el registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, así como el control de las actividades y procesos relacionados con estas materias.

Asimismo, corresponde a la ANMAT aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas dentro del ámbito de sus competencias, actuando como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas del Ministerio de Salud, con un régimen de autarquía económica y financiera, y con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

La ANMAT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1.490/92, tiene competencia en:

- El control y fiscalización de la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas, y cualquier otro producto de uso y aplicación en la medicina humana.
- El control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana, así como de los productos de uso doméstico y los materiales en contacto con alimentos.
- El control y fiscalización de la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana, y de las drogas y materias primas que los componen.
- La vigilancia de la eficacia y la detección de efectos adversos derivados del consumo y uso de los productos y elementos mencionados anteriormente, así como la presencia de sustancias o residuos, orgánicos e inorgánicos, que puedan afectar la salud de la población.
- El control de las actividades, procesos y tecnologías relacionados con el aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana.
- La realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población en las materias de su competencia.
- Toda acción que contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 1° del citado Decreto.

Por tratarse de un Organismo dedicado permanentemente a la calidad y al diseño e implementación de políticas orientadas a la innovación, la ANMAT tiene como visión ser una autoridad sanitaria técnica y científica líder a nivel nacional e internacional, innovadora, oportuna, confiable y comprometida con los argentinos y el mundo.

En este sentido, se enfoca en satisfacer las necesidades de la población mediante el fortalecimiento de los sistemas de inspección, vigilancia y control de los productos regulados, garantizando su calidad, eficacia y seguridad, conforme al Decreto N° 1.490/92. Asimismo, promueve la simplificación de procesos para facilitar a la industria el acceso a mercados exigentes y competitivos, con el objetivo de consolidar su presencia en el escenario internacional y ser reconocida como una agencia reguladora de referencia global.

El cumplimiento de sus funciones contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, garantizando que las acciones de regulación se alineen con los estándares regulatorios

internacionales, promoviendo un entorno predecible y consistente. Esto permite que la producción y el acceso a los productos regulados sean de calidad, seguros y eficaces, mediante la optimización de recursos y la adaptación a un entorno global dinámico.

Los objetivos de la política presupuestaria para el ejercicio 2027 se basan en los siguientes objetivos estratégicos:

- Avanzar hacia criterios de convergencia, confianza y optimización regulatoria.
- Fortalecer los mecanismos de preparación frente a emergencias sanitarias y situaciones críticas.
- Consolidar la presencia de la ANMAT en los principales escenarios internacionales.
- Fortalecer las funciones reguladoras.
- Promover una estrategia de gestión del conocimiento y el desarrollo de competencias específicas.

En función del Plan Estratégico previsto, se prevé alcanzar los siguientes objetivos operacionales:

- Profundizar, fortalecer y mantener el posicionamiento de la ANMAT en ámbitos internacionales estratégicos para la regulación sanitaria, tales como: International Conference on Harmonisation Technical Requirements for Registration of Pharmaceuticals for Human Use (ICH); International Pharmaceutical Regulators Programme (IPRP); International Regulatory Cooperation for Herbal Medicines (IRCH); International Coalition of Medicines Regulatory Authorities (ICMRA); International Conference of Drug Regulatory Authorities (ICDRA); International Medical Device Regulators Forum (IMDRF); Medical Device Single Audit Program (MDSAP); Global Coalition for Regulatory Science Research (GCRSR); Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (PARF); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Red Internacional de Autoridades en Materia de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN); Organización Panamericana de la Salud (OPS); Red regional de puntos focales para la prevención, detección y respuesta a productos médicos subestándar y falsificados; Cooperación Internacional en la Regulación de Cosméticos (ICCR, por sus siglas en inglés); Red de autoridades en Medicamentos en Iberoamérica (Red EAMI); otros marcos de integración y cooperación regional e internacional.
- Desarrollar criterios y regulaciones específicas que orienten las acciones reguladoras hacia la convergencia, la confianza y la optimización, promoviendo la equivalencia de medidas sanitarias y certificaciones de sistemas de control con autoridades regulatorias regionales e internacionales.
- Fortalecer la agenda regulatoria para actualizar y revisar la normativa en las materias de competencia del Organismo, garantizando predictibilidad, transparencia y eficiencia, en función de la protección de la salud, el desarrollo del sector regulado y los avances tecnológicos, así como su contribución al desarrollo social y económico.
- Avanzar en el diseño y ampliar el uso de plataformas electrónicas de la ANMAT para simplificar trámites relacionados con los productos bajo su competencia.
- Desarrollar bases de datos interoperables que cumplan con los requisitos de integridad y seguridad informática, con especial énfasis en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), para facilitar la toma de decisiones y la simplificación de procesos para el sector privado.
- Continuar desarrollando los laboratorios de la ANMAT, fortaleciendo sus capacidades analíticas mediante la incorporación de equipamiento y nuevas tecnologías para el desarrollo de técnicas de laboratorio de relevancia nacional e internacional.
- Promover y acompañar la participación en ensayos interlaboratorios de competencia de los Laboratorios Nacionales de Control.
- Posicionar a los Laboratorios Nacionales de Control como laboratorios de referencia y colaboradores a nivel regional e internacional, con técnicas acreditadas por organismos reconocidos y sistemas de gestión certificados.
- Continuar con el desarrollo integral, en coordinación con los organismos involucrados, del plan de

acción para la vigilancia y prevención de la resistencia antimicrobiana (RAM).

- Promover espacios de interacción entre investigadores, industria y la autoridad reguladora, así como con otros organismos estatales, para facilitar el acceso de la población a productos innovadores y establecer una infraestructura tecnológica para la caracterización de biomoléculas en el desarrollo de biofármacos.
- Profundizar las actividades de acompañamiento en la regulación, fiscalización y control de productos regulados, en colaboración con referentes jurisdiccionales, y asistir en el fortalecimiento de las capacidades regulatorias de las autoridades locales.
- Continuar con la investigación y desarrollo para reducir el uso de animales de laboratorio.
- Profundizar la implementación del análisis y manejo de riesgos como herramienta para una fiscalización eficaz y eficiente.
- Disponer la elaboración y difusión de comunicaciones oficiales, claras y fundadas, relativas a las precauciones y a los riesgos potenciales asociados a la seguridad de los productos sujetos a fiscalización, como medida preventiva de protección de la salud de consumidores y pacientes.
- Promover, coordinar y/o implementar acciones de capacitación de agentes en otras jurisdicciones e instituciones afines, sobre materias de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades de fiscalización.
- Realizar una revisión normativa integral e innovadora del marco regulatorio del Organismo, con el objetivo de simplificar y reducir cargas administrativas y arancelarias, consolidando un entorno regulatorio optimizado, eficiente y menos burocrático para el sector privado, sin comprometer la calidad, seguridad ni eficacia de los productos regulados.
- Continuar con las acciones necesarias para implementar el sistema NDS web (National Drug System) de las Naciones Unidas, siguiendo los lineamientos y requerimientos técnico-sanitarios de las convenciones internacionales suscritas por la República Argentina.
- Colaborar con las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial cuando sea requerido.
- Establecer mecanismos rápidos de evaluación para agilizar el registro, importación y autorización de comercialización de productos esenciales en emergencias sanitarias.
- Promover la apertura digital hacia el ciudadano mediante nuevos servicios de consulta y reclamo sobre los productos regulados, fortaleciendo la vigilancia sanitaria federal.
- Mejorar los procesos de evaluación de los productos regulados para garantizar un acceso seguro, impulsando el desarrollo de legislación, guías y procesos de autorización, control y fiscalización, atendiendo los avances en genómica, proteómica, ingeniería genética y bioinformática.
- Consolidar los mecanismos de intercambio de información y reciprocidad sanitaria para la efectiva implementación de los acuerdos vigentes con la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) y la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) promoviendo sinergias en vigilancia sanitaria.
- Desarrollar y consolidar la implementación integral del nuevo Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) en todas las jurisdicciones, con la actualización permanente de su infraestructura y capacidades.
- Trabajar en la generación del plan de desarrollo institucional en pos de la renovación de la calificación como Autoridad Regulatoria Nacional de Referencia Regional (ARNr) otorgada por OPS, a través de la herramienta para la evaluación de los sistemas regulatorios nacionales (GBT).
- Fortalecer el funcionamiento de los sistemas: BONITA, HELENA, GEMHA, ARGOS y THEMIS y su interacción.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	76.483
TOTAL			76.483

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.483
Gastos en personal	45.488
Personal permanente	16.412
Servicios extraordinarios	2.820
Asistencia social al personal	181
Personal contratado	26.075
Bienes de consumo	1.084
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	10
Productos de cuero y caucho	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	641
Productos de minerales no metálicos	14
Productos metálicos	7
Minerales	0
Otros bienes de consumo	373
Servicios no personales	27.389
Servicios básicos	418
Alquileres y derechos	285
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.717
Servicios técnicos y profesionales	334
Servicios comerciales y financieros	1.215
Pasajes y viáticos	1.520
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67
Otros servicios	1.833
Bienes de uso	654
Maquinaria y equipo	654
Transferencias	1.868
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.868

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	165.209
Ingresos no impositivos	165.209
II) Gastos Corrientes	75.829
Gastos de consumo	73.941
Intereses y otras rentas de la propiedad	1
Otros	1
Impuestos directos	20
Transferencias corrientes	1.868
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	89.380
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	654
Inversión real directa	654
VI) Recursos Totales (I + IV)	165.209
VII) Gastos Totales (II + V)	76.483
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	88.726
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	88.726
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	88.726
Inversión financiera	88.726

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	165.209
Ingresos no impositivos	165.209
Tasas	165.201
Otras	165.201
Multas	8
Multas por infracciones	8

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos, Productos Médicos, Cosméticos y Productos de Uso Doméstico	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	76.483	831	0
TOTAL			76.483	831	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, PRODUCTOS
MÉDICOS, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que se llevan a cabo en el marco de este Programa tienen como objetivo garantizar que los medicamentos, alimentos y productos médicos, así como todo otro producto de su incumbencia a disposición de la población, sean eficaces, seguros y de calidad.

Para el cumplimiento de este objetivo, sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana; y del control de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, incluyendo la aplicación y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.483
Gastos en personal	45.488
Personal permanente	16.412
Servicios extraordinarios	2.820
Asistencia social al personal	181
Personal contratado	26.075
Bienes de consumo	1.084
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	10
Productos de cuero y caucho	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	641
Productos de minerales no metálicos	14
Productos metálicos	7
Minerales	0
Otros bienes de consumo	373
Servicios no personales	27.389
Servicios básicos	418
Alquileres y derechos	285
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.717
Servicios técnicos y profesionales	334
Servicios comerciales y financieros	1.215
Pasajes y viáticos	1.520
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67
Otros servicios	1.833
Bienes de uso	654
Maquinaria y equipo	654
Transferencias	1.868
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.868

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE SUBPROGRAMAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	2.046
02	Control y Fiscalización de Alimentos	Instituto Nacional de Alimentos	534
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Instituto Nacional de Productos Médicos	806
04	Fiscalización de Cosméticos y Productos de Uso Doméstico y Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos	Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud	286
TOTAL			3.671

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 01

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS PARA
DIAGNÓSTICO**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través del Subprograma, a cargo del Instituto Nacional de Medicamentos, se ejercen las funciones de regulación, control, fiscalización y vigilancia sobre medicamentos, ingredientes farmacéuticos activos y otros productos de acción preventiva, diagnóstica o terapéutica.

Las acciones se basan en procesos de registro de medicamentos y autorización de comercialización, así como también la vigilancia pos comercialización. En particular, se interviene en los procesos de otorgamiento o rechazo de solicitudes de habilitación y/o autorización de operación de establecimientos dedicados a la producción, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento y distribución de productos de incumbencia del Instituto, además de realizar inspecciones de verificación de cumplimiento de la legislación vigente sobre buenas prácticas pertinentes.

Asimismo, se ejecuta la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos resultantes del consumo y utilización de los productos de incumbencia, como de medicamentos y sustancias sujetas a control especial (psicotrópicos, estupefacientes, otros).

Por otro lado, se desarrollan planes de investigación y desarrollo de nuevas metodologías de ensayo. En esta línea, se realizan pericias analíticas y se interviene en el establecimiento de especificaciones técnicas, como así también de materiales de referencia. Además, se ejecuta la autorización de los ensayos clínicos y estudios de bioequivalencia, y la elaboración de proyectos de normas técnicas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Exportación Otorgada	2.000
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Importación Otorgada	23.900
Autorización de Comercialización de Psicotrópicos y Estupefacientes	Vale Entregado	1.500
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	280
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	300
Autorización de Productos	Producto Autorizado	2.476
Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos	Certificado Entregado Plantas Locales	4.825
Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos	Certificado Entregado Plantas del Exterior	140
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	250
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	60
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	7.867
Desarrollo de Sustancias de Referencia	Sustancia Desarrollada	9
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	105

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	84
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	1.866
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	6
05	Liberación de Lotes de Biológicos	Instituto Nacional de Medicamentos	90
TOTAL:			2.046

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.046
Bienes de consumo	644
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36
Productos químicos, combustibles y lubricantes	466
Productos de minerales no metálicos	12
Otros bienes de consumo	130
Servicios no personales	1.202
Mantenimiento, reparación y limpieza	833
Pasajes y viáticos	370
Bienes de uso	200
Maquinaria y equipo	200

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 02
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este Subprograma, el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) autoriza, controla, vigila y fiscaliza, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, los alimentos acondicionados para su venta al público y los materiales en contacto con los mismos, tanto de elaboración nacional como importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente. De igual manera, accionan con los establecimientos que los elaboran, fraccionan, conservan, transportan, expenden, exponen, importan o exportan que tengan por destino el consumo humano en el mercado interno y/o externo.

Las actividades llevadas a cabo en el marco de esta categoría programática tienen como fin velar por la protección de la salud de la población en relación a los riesgos asociados a los alimentos; con esto se contribuye a ofrecer al consumidor alimentos inocuos y de calidad para la prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos y las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con los alimentos, al desarrollo productivo manteniendo la confianza de la población en el sector alimentario, coordinando las acciones del Sistema Nacional de Control de Alimentos con los organismos sanitarios de orden nacional, jurisdiccional, y por su intermedio, con los de orden municipal.

Por otro lado, como parte de sus objetivos estratégicos, se encarga de fortalecer la agenda regulatoria INAL/ANMAT, la cual permite la actualización y revisión normativa en materia alimentaria, con el objetivo de brindar predictibilidad, transparencia y eficiencia para la protección de la salud de los consumidores, el desarrollo y acompañamiento al sector regulado frente a los adelantos tecnológicos, como así también contribuir al desarrollo social y económico.

Asimismo, se contemplan las acciones para el desarrollo, la implementación e implantación del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) en todas las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Exportación Otorgada	9.000
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Importación Otorgada	75.000
Autorización de Productos	Producto Autorizado	17.050
Capacitación	Persona Capacitada	40.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	550
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	3.300
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	290

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	22
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	498
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	13
TOTAL:			534

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	534
Bienes de consumo	334
Textiles y vestuario	0
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110
Productos de minerales no metálicos	0
Productos metálicos	7
Otros bienes de consumo	209
Servicios no personales	200
Servicios básicos	0
Alquileres y derechos	1
Mantenimiento, reparación y limpieza	169
Servicios comerciales y financieros	10
Pasajes y viáticos	19

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 03

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este Subprograma, el Instituto Nacional de Productos Médicos (INPM) controla, fiscaliza y vigila la calidad, seguridad y eficacia de los dispositivos médicos y reactivos para diagnóstico in vitro que circulan en el país, así como las actividades, procesos y tecnologías vinculadas con su desarrollo, producción, importación, exportación, distribución y uso.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los siguientes procesos sustantivos:

- Registro y Control
- Fiscalización
- Vigilancia Sanitaria

Estas acciones se orientan a cubrir una creciente demanda de registro, fiscalización y vigilancia derivada del desarrollo a nuevas tecnologías médicas, el aumento de actores regulados, y las exigencias sanitarias. La producción institucional incluye regulaciones, autorizaciones, inspecciones, alertas, informes técnicos y plataformas informáticas interoperables.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Exportación Otorgada	550
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Importación Otorgada	32.000
Autorización de Productos	Producto Autorizado	8.200
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	500
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	750
Inspecciones de Vigilancia post Comercialización de Productos Médicos	Inspección Realizada	80
Tecnovigilancia para la Detección de Riesgo de Seguridad y Eficacia en Productos Médicos	Caso	500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Productos Médicos	45
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Productos Médicos	605
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Productos Médicos	156
TOTAL:			806

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	806
Servicios no personales	806
Mantenimiento, reparación y limpieza	10
Servicios técnicos y profesionales	125
Pasajes y viáticos	671

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 04

**FISCALIZACIÓN DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y
CONTROL DE MERCADO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS
PARA LA SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este Subprograma, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud asiste en la fiscalización y vigilancia del mercado de medicamentos, productos médicos, y otros productos que así lo requieran como en la evaluación de nuevas tecnologías.

A su vez, interviene en el control, fiscalización y vigilancia de la calidad de productos vinculados a la salud humana como productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, productos de higiene oral de uso odontológico, productos de uso doméstico o domisanitarios, productos higiénicos descartables de uso externo, productos de uso intravaginal y cualquier otro producto para la salud establecido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los siguientes procesos sustantivos:

- Registro y Admisión de Cosméticos y Productos de Uso Doméstico
- Fiscalización
- Vigilancia Sanitaria

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Sanitaria de Comercio Exterior	Autorización de Importación Otorgada	450
Autorización de Productos	Producto Autorizado	10.910
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	745

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	286
Servicios no personales	286
Pasajes y viáticos	286

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo